

MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO- SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES

PERFIL RECOMENDADO PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

El Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se orienta a la formación especializada de profesionales que desarrollan labores de atención y protección de personas en situación de especial vulnerabilidad, como menores en situación de riesgo, mujeres maltratadas, personas mayores, dependientes o con diversidad funcional, inmigrantes, minorías étnicas, religiosas o culturales, dogrodependientes, población reclusa, indigentes o parados de larga duración.

Se trata de una especialización jurídica muy específica, que abarca, no obstante, un abanico profesional enormemente amplio en sectores públicos y privados. La formación especializada a la que va dirigida este Máster no se circunscribe, sin embargo, al aspecto jurídico, siendo de interés exclusivo para los egresados de estudios en ciencias jurídicas, sino que también apunta a los titulados en estudios sociales, particularmente a los trabajadores sociales que deseen profundizar en los conocimientos jurídicos iniciados en la titulación que han cursado, para especializarse en el tratamiento protector de los grupos vulnerables con los que trabajan o tienen expectativas de trabajar.

Por ello, este Máster está dirigido a egresados de diversas titulaciones, tales como Derecho, Trabajo Social, Relaciones Laborales, Criminología, ADE, Gestión y Administración Pública, Sociología, Educación o Psicología.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Por lo que respecta a la determinación de los criterios de admisión, se atiende a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010. Los criterios y requisitos de admisión en el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables responden al acuerdo general normativo adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo estos objetivables y ponderables. Todos los aspectos relativos al proceso de preinscripción y matrícula serán objeto de información pública, integrada y coordinada a través de las páginas web del Distrito Universitario Único Andaluz y la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz.

Por sus conocimientos previos en el campo de la protección jurídico-social de las personas, el Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables está dirigido especialmente a titulados en Derecho, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Criminología; si bien a ellos pueden añadirse los egresados de otras disciplinas del área de ciencias sociales y jurídicas que deseen adquirir experiencia profesional o especializarse en el ámbito de la protección jurídico-social de las personas y colectivos vulnerables. Asimismo, no puede negarse el acceso al Máster, en última instancia, a los titulados en estudios no jurídicos que, por tratar la vulnerabilidad desde perspectivas sociales, psicológicas o educativas, pueden sin duda hallar interés en cursar un máster de estas características.

Atendiendo, pues, a estas distintas líneas de formación, la preferencia en el perfil de ingreso al Máster se escalona en tres niveles:

1º. Titulaciones del área de ciencias sociales y jurídicas que acceden directamente:

- a. Grado o Licenciatura en Derecho
- b. Grado o Diplomatura en Trabajo Social
- c. Grado o Diplomatura en Relaciones Laborales
- d. Grado en Criminología

2º. Otras titulaciones del área de ciencias sociales y jurídicas que, a juicio de la Comisión Académica, acrediten formación jurídica suficiente (ADE, Gestión y Administración Pública....).

3º. Otras titulaciones no pertenecientes al área de ciencias sociales y jurídicas, que, a juicio de la Comisión Académica, puedan habilitar para el desempeño profesional en el ámbito de la vulnerabilidad (Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación, Enfermería...), cuyos egresados deberán cursar los complementos de formación.

El sistema de admisión, atendiendo a la oferta de plazas disponibles, se concretará en fases sucesivas de preinscripción y matrícula. Para el caso de que en un curso académico la demanda supere a la oferta de plazas, la selección de los estudiantes que podrán acceder al Máster se realizará por la Comisión Académica atendiendo a los siguientes criterios:

1º En primer lugar accederán los egresados de las titulaciones preferentes anteriormente reseñadas: Derecho, Trabajo Social, Criminología y Relaciones laborales. Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a la nota media del expediente académico de la titulación. Para el caso de igualdad en la nota media del expediente, y solo en tal caso, se procederá a una entrevista personal en la que se valorará la motivación del alumno y su disponibilidad para la dedicación al máster.

2º En segundo lugar accederán los egresados de las titulaciones del área de ciencias sociales y jurídicas que, a juicio de la Comisión Académica, acrediten formación jurídica suficiente. Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a la nota media del

expediente académico de la titulación. Para el caso de igualdad en la nota media del expediente, y solo en tal caso, se procederá a una entrevista personal en la que se valorará la motivación del alumno y su disponibilidad para la dedicación al máster.

3º En tercer lugar accederán los egresados de otras titulaciones no pertenecientes al área de ciencias sociales y jurídicas, que, a juicio de la Comisión Académica, puedan habilitar para el desempeño profesional en el ámbito de la vulnerabilidad, que deberán cursar los complementos de formación relacionados en el punto 4.5 de esta Memoria. Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a la nota media del expediente académico de la titulación. Para el caso de igualdad en la nota media del expediente, y solo en tal caso, se procederá a una entrevista personal en la que se valorará la motivación del alumno y su disponibilidad para la dedicación al máster.